

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2018 00490

De la objeción al juramento estimatorio presentada por el demandado CARLOS HAKIM DACCACH se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que si a bien lo tiene aporte o solicite las pruebas pertinentes a tono con lo reglado en el artículo 206 del C.G.P.

Vencido el término anterior, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 29 de marzo de 2023

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6abce62f626d1c6f26b609541cb1c64489f0054f470d46a019599ee5e500b0c**

Documento generado en 28/03/2023 05:21:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>